

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano del Magisterio de la provincia

Redacción y Administración
PLAZA DEL TREMEDAL, 1-1.º

Teléfono 39

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores. No se devuelven los originales.

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

Anuncios a precios convencionales.

Año XVII

Teruel 14 de Diciembre de 1929

Núm. 851

Este número ha sido revisado por la censura.

Ante otras restringidas

Parece inminente la convocatoria de nuevas restringidas. Se persiste en este perjudicial medio de ascenso, prueba cierta de que están muy lejos las escalas salvadoras y redentoras de nuestra vida económica.

Ciertos periódicos han vertido la especie de notables reformas en la convocatoria y celebración de los ejercicios.

Se habla de descentralización y los hay que las llevan a las capitales de provincia y los hay quienes las planean en las capitales de los Rectorados.

Nada de cierto hay de todo ello hasta ahora. Sólo, sí, el deseo claro y manifiesto de la administración de cubrir por oposición los sueldos de nueva creación.

Nada pues de proyectos podemos creer. Es más, nosotros consideramos todas esas noticias como tendencias, como *estratégicas*.

A los que combatimos las oposiciones restringidas, hubo un señor que nos calificó ya como poco estratégicas.

Nosotros calificamos a los defensores de ellas, como muy estratégicas y mientras, no nos creeremos todas esas noticias relacionadas con las futuras oposiciones.

Los defensores, los partidarios, todos los que usan y disfrutan de las ventajas y conveniencias de la oposición restringida, se han trazado su plan de desorientación.

Influyamos en el ánimo de los maestros, se han dicho. Sembremos esperanzas, despertemos ilusiones. Cómo? Llevando al convencimiento de todos una idea que abra apetitos y levante hasta impacencias.

Y esa idea es la descentralización. A todos habrá parecido bien y no serán pocos los que la aplaudan. Es el fruto de nuestra credulidad.

Mientras se sueña, allá en Madrid se preparará la futura oposición. Y cuando mayor sea la impacencia, aparecerá la convocatoria de unas restringidas, que en el fondo y forma diferirán muy poco de otras anteriores.

Acudirán, ¿cómo nó? los sinnumero. Cantarán victoria unos pocos y a esperar otra vez.

Puestos en el camino de la oposición restringida, ¿porqué no se restringe más?

Debiera de hacerse como en los cursillos. Llamar a tantos cuantas plazas hubiera que cubrir. Así no

Ni se quebrantaría el mermado bolsillo de los maestros, ni la enseñanza sufriría el lamentable perjuicio que sufre al dejar sus escuelas tantos cientos de maestros.

¡Ah! Ya oímos el clamoreo de unos pocos. Nó, no; la lucha libre para todos. Que vengan, cuantos más, mejor.

Sabéis en esos pocos quienes pueden alzar la voz? pues los que ya empezaron sus ejercicios para cobrar las dietas.

¡Las dietas! Si no hubiera dietas, quizá no hubiera oposiciones restringidas.

Nó, nó. Seguramente no serán descentralizadas las oposiciones. Se seguirán celebrando en Madrid y como siempre, sus beneficios sólo para los de Madrid serán.

La Confederación y la Nacional

Lo que menos podíamos pensar los que ponemos nuestros esfuerzos en pro de la Asociación única era que al romper el pacto de Valladolid sus firmantes rehuyeran dar la cara. ¿Por qué? Que cada cual forme su composición y piense que es hombre para manifestarse y tiene arrestos para constituir una Asociación libre, independiente de ingerencias extrañas, y que no debe ser el borrego del trato que todo esto nos enseña el desdichado fin de las gestiones pro unión y así, aprovechando estas enseñanzas llegar a lo que debemos querer todos, a una Asociación que recoja todas las aspiraciones de la clase.

Es incomprensible pero cierto, lo que nos sucede; todos mayores de edad, con la misión de educar y que no valgamos para educar nuestros sentimientos societarios, en una palabra ¡que tengamos tantos insociables en la clase!

Todo esto es una incongruencia que rebaja nuestro prestigio ante los demás y que si nos

hiciera reflexionar un poco, creo sería lo suficiente para dar al traste con los explotadores de nuestra apatía, indiferencia o inutilidad para organizarnos y así conseguir nuestros anhelos.

Soy de la Nacional y no de la Confederación, porque veo en sus directivos un no sé qué sospechoso, que no me agrada y culmina en el último documento que no han tenido valor de firmar y, porque en nuestra provincia la Confederación, como otra asociación distinta de la Nacional, sería un absurdo.

Componemos la Nacional maestros de los dos escalafones con los mismos derechos en Juntas y elecciones, nuestro periódico, al igual que *El Magisterio Nacional*, está abierto a todos, sus columnas cobijan todas las ideas, el representante de la Nacional se elige por elección, y así todos los cargos. ¿Qué más se desea en una Asociación?

Podiera ser motivo de excisión o lucha las distintas aspiraciones de los dos escalafones, pero no ha lugar porque la Nacional presenta siempre entre sus peticiones las aspiraciones de los limitados y sus representantes, ante las Juntas generales, piden la orientación de sus representados cual sucede con el nuestro. ¿No se forma la Directiva de la Nacional y la Permanente con los votos de los representantes de provincias? Pues manifestaros contra sus gestiones y cambiarán de rumbo, si es que los considerais equivocados.

Al expresar mi opinión lo hago en favor de la Nacional y expongo ante el Representante que se debe dar un voto de gracias a los compañeros de la Directiva que tanto trabajan por los demás compañeros, pues, sus intereses y aspiraciones son las de todos y todo se debe defender, como ellos con muchas molestias y disgustos están llevando a cabo, aunque desgraciadamente los resultados no sean tan halagüeños como deseamos.

He esperado se manifestasen más compañeros en este asunto y en el cuestionario que sobre modificación del Reglamento ha propuesto la Permanente, pero como el tiempo apremia y veo que todos lo dejan a los que tenemos algún cargo, remito la mía como sigue:

1.ª Es conveniente un Reglamento único con unos artículos adicionales donde quepan las modalidades de cada provincia y, que sin modificar su esencia, sirvan para darle más robusted y fuerza.

2.ª El socorro por defunción no debiera

Art. 15. Debe hacerse constar el objeto de la convocatoria, si se tratan en la reunión asuntos no reglamentarios.

Art. 16. Todos los escritos, circulares, documentos oficiales, extractos de reuniones, etc. que produzca la Directiva serán enviados, para su inserción en la prensa profesional de la provincia como órgano de la Asociación.

Art. 17. Todo socio electo para un cargo de la Directiva deberá desempeñarlo durante un año. Si fuese alguien reelegido, sólo podrá renunciar en el acto.

Art. 18. Caso de vacar uno o dos de los cargos durante el año serán sustituidos por los demás de la Junta. Pero si fueran tres o más, se procederá a elección, previa convocatoria al efecto.

Art. 19. Cada año se celebrará una sesión ordinaria no obstante lo establecido en los artículos 13 y 14.

Art. 20. Teniendo presente las dificultades en las vías de comunicación de esta comarca, podrán los socios que residan a una distancia mayor de 12 kilómetros del punto donde haya de celebrarse la sesión, reunirse y enviar su representante que llevará la correspondiente autorización.

CAPÍTULO V

Del fondo social.

Art. 21. Con objeto de satisfacer las necesidades que tenga la Asociación se crea un fondo constituido de los siguientes ingresos: 1.º Con una peseta de cada individuo como cuota de entrada. 2.º Con cincuenta céntimos de peseta de cada socio como cuota mensual. 3.º Con las cuotas extraordinarias acordadas por la Directiva; y 4.º Con donativos que reciba la Asociación. Las dos primeras se destinarán a atender los gastos más urgentes de esta entidad, así como impresión del Reglamento, correspondencia, suscripción a

periódicos, etc. Si sobrase algo podrá entregarse a algún socio necesitado. La cuota extraordinaria se establecerá en el caso de que la Asociación no disponga de fondos bastantes para sufragar los gastos que tenga con motivo de abonar viajes, etc. al delegado socio que envíe a cualquier asamblea.

Art. 22. En el caso de que esta Asociación se disolviese, los fondos existentes en Caja y los objetos que posea podrán ser legados a la Provincial o Nacional.

Art. 23. Cuando un socio pida ser excluido de la Asociación se le concederá en la primera sesión que tenga la Directiva, y se entiende desde luego, que renuncia a todos los derechos así morales como materiales de la misma.

Art. 24. Las cantidades ingresadas en la Asociación por los medios ya conocidos estarán en poder del Tesorero.

CAPÍTULO VI

Socorros.

Art. 25. Si la marcha de esta entidad fuese próspera podrá destinarse parte del capital a auxiliar a algún socio necesitado, siempre en concepto reintegrable.

Art. 26. Será potestativo de los socios adherirse a los socorros de la Provincial o Nacional ya establecidos o por establecer.

CAPÍTULO VII

Contabilidad.

Art. 27. Esta será llevada por el Secretario en la forma que crea más conveniente, pero de tal manera que en cualquier momento pueda apreciarse el estado de cuentas.

Art. 28. El Tesorero no abonará cantidad alguna sin previo mandamiento por escrito, que firmará el Presidente y del cual el Secretario tomará la correspondiente nota.

CAPÍTULO VIII

Reforma del Reglamento.

Art. 29. El presente reglamento podrá ser reformado en Junta general y por mayoría de votos de los asociados concurrentes, en la sesión que se trate de este asunto, sea cualquiera el número de los que asistan a ella.

CAPÍTULO IX

Domicilio de la Asociación.

Art. 30. Esta entidad establece su domicilio en Castelle como capital del Partido, en la calle de Pinillos, núm. 13

CAPÍTULO X

Art. 32. No obstante lo establecido sobre cuotas en el artículo 21, la Directiva podrá, en vista del estado económico por que atraviesa esta entidad, suprimir o reducir tales ingresos, si así lo cree oportuno.

FIN

NOTA. La *Gaceta* del 9 de Mayo, año actual, publicó una Real orden con fecha 5 de Abril, en la cual entre otros considerandos y resultandos, están los siguientes:

• Resultando que la Asociación de que se trata ha cumplido con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 30 de Julio de 1887*.

• Considerando que en el expediente se han observado las formalidades establecidas en el capítulo sexto del Regla-

CAPÍTULO IV

Gobierno de la Asociación.

Art. 9.º Para la dirección de esta entidad habrá una Junta constituida por un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero, cuatro vocales y un Secretario. No obstante, según el artículo 5.º, capítulo II, puede reducirse este número, si hubiese necesidad de ello.

Art. 10. Para la elección de representantes que hayan de asistir a las Asambleas, así provinciales como nacionales, se tomará el acuerdo en la Directiva o entre los miembros que formen la agrupación.

Art. 11. El Presidente autorizará con su firma las comunicaciones y documentos que se extiendan y llevará la dirección de las sesiones. El Vicepresidente hará las veces de aquél en casos de enfermedad, ausencia o por vacar el cargo. El Tesorero llevará cuenta de los ingresos y gastos habidos. El Secretario redactará las actas y demás documentos. A éste podrán suplirle en casos de bien probada ausencia, cualquier individuo de la Directiva elegido por ella.

Art. 12. La Junta Directiva tiene por obligación votar las cuotas extraordinarias con que, en casos de necesidad, habrán de contribuir los socios, representar a los asociados del Partido y nombrar el delegado que haya de asistir en nombre de la Asociación a las asambleas, etc.

Art. 13. La Directiva se reunirá cuando y donde estime conveniente o las circunstancias lo reclamen. A este fin el Presidente la convocará con la necesaria anticipación bien por circulares o por la prensa profesional.

Art. 14. Una vez reunida aquélla, se procederá, si así se acuerda, a convocar a todos los asociados, sirviéndose de los mismos medios citados en el artículo anterior.

ser una obligación societaria pero dado nuestra manera de ser, se impone dicha necesidad, ahora que debe ser independiente del constituido en las provincias.

3.^a En absoluto. Sí.

4.^a Como al tener un periódico obligatorio es necesario estar suscrito al que ya tenemos (supuesto que todos tengamos periódico) la cuota de éste desaparece y con ella se puede atender al otro, luego no veo tampoco dificultad en aprobar esta pregunta.

Y para terminar, dos palabras al amigo Monje, sin ánimo de polémica.

Las ideas que expones en tu artículo seguramente las aprobamos todos, y los que pudiéramos llevarlas a la práctica nos encontramos con que no sabemos cómo. ¿No podrías darnos el remedio que seguramente tendrá, ya que de lo contrario no me parece oportuna tu propuesta, para realizar tu bello idea!?

Yo creo que a tu artículo contestarán los más, ahí me las den todas, pero como he visto el entusiasmo por asistir a las convocatorias puedo asegurarte que si convocas, no precisamente en Teruel, sino en Híjar y a los de tu partido para constituirlos, ya que no lo estáis, no es reunís una docena. Si esto es cierto, ¿cómo se vá a realizar lo que propones? Por otra parte no comparto tus ideas, porque en la Nacional cabemos todos y yo no encuentro medio para darme de baja ni con ello quiero hacer el juego a nuestros enemigos, a los que fomentan la desunión.

En cuanto al nombre que quieres poner a la Asociación no creo le vaya mal pero me parece que no es con fines pedagógicos con los que debemos asociarnos. ¡Es tan necesario un mejor equilibrio con los sueldos de los demás funcionarios! Pero en fin esto sería lo de menos con tal de unirnos y además que también debemos hacer fuerza por que los problemas pedagógicos queden resueltos como es debido.

Felipe Arribas

Utrillas y Diciembre 1929.

Contestaciones a un cuestionario interesante

Indudablemente la Asociación Nacional debe establecer el socorro por defunción como obligación societaria. Esa sección segunda,

presidida por el brioso Berna, de la que soy el más modesto de sus miembros colaboradores, da ya la razón incontrastable en el preámbulo del cuestionario: «... aunar los esfuerzos dispersos en un organismo potente que abarque desde... hasta las modalidades de socorro y mutua protección QUE NO PUEDEN FALTAR EN UN ORGANISMO SÓLIDAMENTE CONSTITUIDO».

Fórmulas que coordinen el socorro de la Nacional con el establecido en diversas provincias, no. Estamos en momentos de unificaciones en la organización societaria, pese a la ruptura de negociaciones de Madrid, sólo imputable a la Ejecutiva de la Confederación, que hurta el cuerpo a la hora de las realidades. La triste experiencia de la dispersión no ha podido dar frutos más amargos. En aras de esa unificación sería partidario hasta de suprimir las de Partido y Provinciales, si no fuera porque éstas son el contacto entre la Nacional y el Asociado, amén de ser el vivero de valores que han de regirla. Los buenos resultados que puedan obtener los socorridos en un partido o provincia pueden multiplicarlo en la nación por razón natural. Sin embargo, como ello no perjudica a los fines de la Nacional, deben las Provinciales y de Partido estar autorizadas para organizar su sección de socorros independiente de la sección de aquélla, siempre que pertenezcan también a ella, en cumplimiento de la obligación «impuesta» en la contestación a la pregunta anterior. Las Provinciales que tienen establecido el socorro pueden continuarlo, si tal es su deseo, o bien darlo por finido de la manera que juzgue más oportuna, en aras de la mayor potencialidad del organismo socorrista.

¿Periódico nacional, único, obligatorio, de defensa de nuestros ideales corporativos? Ya lo creo. Lo más importante, lo más conveniente y lo más lógico de la Asociación. En los tiempos modernos ¿se puede concebir alguna que esté integrada por veinte millones de individuos, necesariamente cultos además, sin que posea un periódico propio, que sea índice de valores de sus asociados, tribuna en que se defiendan sus derechos, púlpito en que se expliquen sus doctrinas, cátedra en que se expongan sus progresos? Si cualquier asociación, aunque por fines tenga sólo frivolidades «que privan» intenta enseguida poseer su órgano propio que la solidifique, ¿no va a tenerlo la nuestra que, amén del gran número de

asociados, tiene por miras una cuestión social tan importante y elevada como la educación y los educadores? ¿Y para qué ir a mendigar defensa de nuestros intereses a editoriales particulares, cuyo fin primordial es el Debe de Caja? Para favorecerlos no pueden disponer de otro medio (si lo tienen) que la decantada influencia en las altas esferas. Al pediría nos rebajamos; al concederla se elevan sobre nosotros. ¿Que vivan estos editoriales? Bien. ¿Libres? Completamente. La vida que les damos no debe ser hipotecada; puede ser asalariado el trabajo, pero no el pensamiento ni el criterio propios. Que propaguen sus doctrinas pedagógicas, no siempre buenas. Así nos dan mayor bagaje científico, a cambio del sostén, y, casi siempre colaboración, que damos. Pero societariamente deben limitarse a defender lo que nuestras Asociaciones propongan. O callarse; o al menos no desplegar actividad en contra, como alguno de ellos hace solapadamente. Es negra ingratitud que quien de nosotros vive contra nosotros esté. Permitirlo nosotros me parece miopía mental o apatía societaria.

Por otra parte ¡qué hermoso periódico el único nuestro, que diariamente llevara a los apartados rincones de todas las provincias inquietudes unicordes a todos los Maestros, actuación societaria, progresos pedagógicos que se realicen, cultura científica, información oficial, legislación comentada, certámenes y selección de trabajos y tantas cosas más como podría abarcar dividido en numerosas secciones! ¡Qué nexos más fuertes entre todos! ¡Qué bella manera de acabar con el aislamiento espiritual del Maestro de aldea! Todo ello es posible con un poco de buena voluntad.

¿Posibilidad de llevar a cabo la cuota que suponen los socorros y el periódico obligatorios? ¿Por qué no? Muchos serán (no cabe duda), los a quienes se les haga al principio elevadísima; pero cuando hayan gozado algún tiempo de todas las ventajas que la cuota proporcione, verán clara su conveniencia. Y para las grandes iniciativas ¿se va a esperar la aquiescencia de los reacios?

J. Sanz.

Molinos y Noviembre

¡Mefístoles!.....

Es indudable, que dentro de sus instintos feroces, la muerte tiene sentimientos de indulgen-

cia y piedad para su víctima; ya que en la mayor parte de sus intervenciones, para extinguir una vida, lo hace en períodos graduados; desde las dolorosas convulsiones nerviosas, hasta la languidez de un ténue suspiro, que lleva su eco a los lúgubres recobecos de una tumba.

La víctima en esta ocasión es esa honorable matrona, en cuyo regazo duerme indefinidamente el porvenir de una clase y que se le llama *Unión del Magisterio de España*, en la que sueñan los rectos de corazón, (¿o ilusos?) en un resurgir potente, immaculado, en cuya asociación tomarían cuerpo real las palabras de «compañero y hermano».

Desgraciadamente, la vida de esta Señora, se halla en inminente peligro, debido a restricciones de unos y a intolerancias de otros. Los Maestros expectadores, que con la mansedumbre de un cordero, oímos las voces de nuestro pastor, terminamos por convencernos de la magnitud de la «Farsa», sin que se pueda evitar una ola de recelos y desconfianzas hacia la invulnerable honorabilidad de nuestros directivos.

Y tiene que ser así. ¿No os parece, compañeros, que en estas sesiones se usa de una altura de miras que denuncian intereses creados? ¿Con quién tratamos, con hermanos y compañeros, o con gente insolvente y extranjera? ¿Qué se ha hecho de ese instinto noble del hombre... ¿Acaso el «Sanbenito» que luces en tu levita no degrada por igual a la colectividad a quien pertenecéis ambos? Pues entonces...

Señores maestros; no debemos consentir, impasibles, el artificio de juegos malabares; es casi, una burla que deprime el ánimo y en mi opinión deben zanjar el asunto a base de lo tratado, nuevos elementos designados por esas delegaciones que votaron la Unión, ya que a ellos les da derecho esa aplastante mayoría y si de las gestiones o iniciativas de las Asociaciones provinciales, no resultase la «Unión» pedir el derrumbamiento de ambas entidades y de sus despojos levantar otro edificio robusto y sano.

Perdónenme los actores, si como particulares, pudiere herir susceptibilidad alguna, ya que para mí son muy dignos compañeros; no obstante; debéis de autorizar, a fuer de nuestra sinceridad, la descripción sencilla del tinglado que presenta en el día nuestro porvenir social y económico.

Algunas veces leyendo el *Ideal del Magisterio*, bien el *Magisterio Nacional*, hora el *Magisterio español*, pues gracias a Dios, a los tres rotativos tengo la dicha de leerlos; me lla-

man la atención unas letras grandes a modo de anuncio, con pretensiones de la originalidad de un reclamo de última novedad, y héte aquí lo que contiene: «Las campañas de la Confederación». «La labor de la Nacional». «Las mejoras que ha obtenido el Magisterio Español»; la Biblia.

A no ser que el asunto tiene un tono tenebrosamente desconsolador, dudan mis compañeros, que ante tanta paternidad no dejaran escapar mis labios una sonrisa sarcástica denunciadora de todo un poema de miseria? Conformísimo que a todos les interesa las privaciones que padecemos; pero no se que hado maléfico cruza nuestros caminos, que pasan años y lustros y el Magisterio de España, plenos y limitados, fenecer en la tacañería de sus derechos y prerrogativas; y ésto sucede en los mejores tiempos; cuando la palabra, Escuela, está de moda; cuando el pueblo y el Gobierno, aunan sus esfuerzos para librar a las muchedumbres de la superstición de la ignorancia, cuando el último zascandil de la gran rueda administrativa, sin títulos ni méritos tiene pan para nutrirse. ¿Quiere decirme algún compañero, cuál sería la suerte del Magisterio de España, sino fuese por los desvelos del triunvirato mencionado? Todavía habrían inventado más medios de tortura moral que éstos (¿?): Quince mil Maestros PLENOS, con títulos, oposiciones triples o múltiples aprobadas, cobrando tres mil pesetas, con veinte años de buenos servicios sin más esperanzas, ni glotonerías de ascenso. Diez mil Maestros limitados, que en virtud y gracia de cuatro pesetas y algunos céntimos de jornal, entonan todos los días el *yo pequé* de sus pretéritas vocaciones y de sus actuales miserias, ya enseñando los giros de su pedazada indumentaria, hora, consumiendo el peculio de sus mayores. Con esta perspectiva hay algún compañero mortal, que se sienta satisfecho en el fondo de su alma? Más vale que tornemos, con el sudario de una lágrima el atormentado espíritu de nuestra existencia y parodiando al poeta digamos: «Y puesto que la vida es sueño, soñemos, vida soñemos»

Con la locuacidad de estos datos económicos, sin mentar los del orden moral, que no les van en zaga, (Dios te libre de la torva mirada de un cacique o barbarote). Considerando, que en la Confederación figuran maestros *plenos y limitados*, volviendo a considerar, que en la Nacional figuran *limitados y plenos* y resultando, que ambas entidades han unificado y consolidado el fondo de sus peticiones, ¿Repito, ¡Maes-

tros!, no os parece que las gestiones que hoy se comentan en torno de la «Santa Unión», revisiten todos los caracteres de una, de una... extravagante tragicomedia?

Si; la parca le ha dirigido su primer zarpazo, la perversidad de su instinto, no le ha permitido, rematar su incipiente vida; quiere encontrar sus descargos en las horripilantes muecas de su última agonía...; ya te veo a «Fausto» en la lúgubre morada de «Mefistoles», su amigo, livando una copa de aguarrás, licor selecto reservado a los espíritus impuros.

Victor Martínez

Royuela, Noviembre del 929.

NOTICIAS

El partido de Calamocha

Para gestionar, el legal funcionamiento de la Asociación del partido de Calamocha, reuniéronse en junta general, los maestros de aquella demarcación, procediendo al nombramiento de la Junta Directiva que ha quedado constituida en la forma siguiente:

Presidente: D. Joaquín Vidal, de Caminreal.
 Vice: D. Angel Jiménez, de Monreal.
 Tesorero: D. José Biasco, de Fuentes Claras.
 Secretario: D. Eulogio Alarcón, de Torrijo.
 Vocales: D. Mariano Báguena, de Pozuel.
 D. Salatiel Górriz, de Monreal.
 D. Tirso Ventura, de Navarrete.

Felicitemos a los directivos del partido de Calamocha y les deseamos acierto en cuanto hagan y proyecten por la clase.

Asconso

Por corrida de escalas ha sido ascendida al sueldo de 3.500 pesetas con efectos en 1.º de Noviembre la Maestra de Gªa D.ª María Castillo.

Nóminas

Hoy han sido cursada a la Ordenación de Pagos las nóminas de haberes y adultos del Magisterio de la provincia correspondientes al mes de Diciembre.

Socorros

De los haberes del presente mes descontarán los señores habilitados la cuota de 2 pesetas por la defunción de D. Sofío Picazo.

Librería "LA PATRIA"

de 1.^a y 2.^a enseñanza y Religiosa

— DE —

Venancio Marcos Guerra

En este establecimiento encontrarán los señores Maestros todo lo relacionado a la enseñanza primaria como así mismo tiene de venta todas las asignaturas oficiales de ambas Normales y las obras de texto con arreglo al plan vigente para los estudios del Bachillerato Elemental y Universitario.

También dispone de material Pedagógico y Científico para las escuelas y Centros de 2.^a enseñanza y todo lo relacionado al ramo.

SAN JUAN, 49 TERUEL

SASTRERÍA

Viuda é hijo de Mateo Garzarán

Gran surtido en géneros del país y extranjero—Confecciones esmeradas.

Facilidad en el pago a los señores Maestros.

Democracia, 9—Teruel

La Asociación

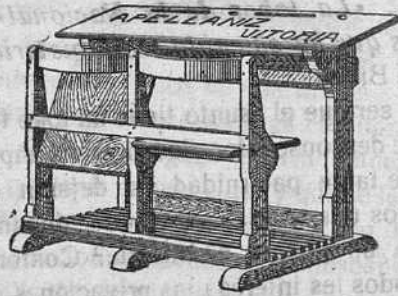
Revista de Primera Enseñanza

Propiedad del Magisterio de la provincia.

Talleres Tipográficos de Arsenio Perruca
San Andrés, 4 y 6.—Teruel.

Mesa-banco bipersonal de asientos giratorios y regilla fija

Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional



APPELLANIZ

(Nombre registrado)

FÁBRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción pública de España y Portugal, Corporaciones Académicas oficiales, Comunidades, etc

Soliciten precios indicando estación destino

LA MEJOR TINTA para ESCUELAS.

La MAS BARATA TINTA UKRANIA

Franqueo concertado

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr Maestro de _____